



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

B 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ASISTENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2020080010069	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA INES OVIEDO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.</p> <p>Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”</p> <p>La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, tiene 8 dimensiones prioritarias (1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral) y 2 dimensiones transversales (9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

El Plan Decenal de Salud Pública en el título 7, del anexo técnico de la Resolución 1841 de 2013, en su numeral 7.5 **DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS** definida como el Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten promover las condiciones para el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas, grupos y comunidades durante todo su ciclo vital, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género,
- Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos

En el componente: 7.5.3.1 **Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género** 7.5.3.1.1

Definición: Proceso permanente y articulado de los diferentes sectores e instituciones del Estado y de la sociedad civil, que permita a las personas, grupos y comunidades gozar del nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva SSR y ejercer los derechos sexuales y los derechos reproductivos a través de la toma de decisiones autónomas, libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción. 7.5.3.1.4 Estrategia del Componente. En su literal: e. Fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la normatividad internacional y nacional para la protección y garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: involucra acciones para la apropiación del marco normativo para el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de toda la población; así como la generación y desarrollo de mecanismos sectoriales y transectoriales para garantizar el acceso a la justicia real y efectiva para el restablecimiento de los derechos a quienes les han sido vulnerados sus derechos sexuales y reproductivos, luchando contra la impunidad y posicionando estas violaciones como un intolerable social e institucional. Desarrollo e implementación de medidas ágiles, oportunas y especializadas de protección para garantizar una vida libre de violencias y discriminación.

El componente: 7.5.3.2 **Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos**. Definición, Acciones coordinadas sectoriales, transectoriales y comunitarias para garantizar el nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad desde los enfoques de derechos, de género y diferencial. 7.5.3.2.4 Estrategias del componente:

- 7.5.3.2.4.1 Abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico
- 7.5.3.2.4.2 Salud Sexual y Reproductiva SSR de adolescentes y jóvenes
- 7.5.3.2.4.3 Abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales
- 7.5.3.2.4.4 Acceso universal a prevención y atención integral en ITS/VIH/SIDA con enfoque de vulnerabilidad

A su vez la Resolución 0518 de 2015, por lo cual se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PIC, en su artículo 13 literal c) expresa que las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo; literal d) acorde a las competencias y responsabilidades establecidas en la ley; literal e) lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral de la resolución en mención, que en su **artículo 3. Definiciones**, en el punto 3.7 **Intervenciones Colectivas**: Son el procedimiento o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida; definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. **Artículo 4. Gestión de la Salud Pública, artículo 5. Procesos para la Gestión de la salud Pública**, punto 5.8 **Gestión de las intervenciones colectivas**: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.

Mediante Resolución No. 3280 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social - adoptó los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. En su Anexo Técnico, Capítulo II, **GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**, La RPMS se enmarca en el concepto de atención integral en salud; **2.2 Responsabilidades de los integrantes del SGSSS, 2.2.1 Entidades territoriales departamentales y distritales**, 2 establecer de manera conjunta con los integrantes del sector salud, los sectores público, privado y las organizaciones sociales o comunitarias los mecanismos, acuerdos y alianzas, que garanticen, C. La coordinación de acciones requeridas para la ejecución, monitoreo y evaluación de las rutas integrales de atención en salud, así como las demás acciones priorizadas para el territorio y, conforme a las competencias de cada uno de los actores, tales como canalización, flujo de información, articulación con rutas intersectoriales, entre otros.

Ahora bien, mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "**Política Saludable**" - 11.2.6 "**Proyecto: Promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva en el Distrito de Barranquilla con enfoque de derechos**" establece la necesidad de promover una sexualidad responsable en los jóvenes con el objeto de reducir el embarazo en adolescentes, la tasa de mortalidad materna evitable, detección temprana de cáncer de cuello uterino, prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA y así mismo, detección y atención de la violencia doméstica y sexual.

Por otro lado el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
---------------------	-----------------------



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

<p>(....)</p> <p>Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p> <p>Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida para, entre algunos objetivos:</p>	<p>(....)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente. (....) - Dar respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos, sujetos a vigilancia, según sus competencias (....) - Coordinar con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera
---	---

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social considera la sexualidad como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. En Colombia aún tenemos muchas problemáticas asociadas a la sexualidad y a la reproducción, pero cada vez más el Estado, las instituciones y las políticas que se desarrollan tienen avances importantes en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes. Esto se refleja en la incorporación de los enfoques de género, derechos y diferencial como aspectos esenciales para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable para todas las personas en Colombia.

Entre sus programas encontramos: **Salud Sexual y reproductiva, violencia de género, salud materna, anticoncepción, cánceres relacionados con la sexualidad y la reproducción, infecciones de transmisión sexual (ITS) VIH/SIDA, prevención aborto inseguro/Interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y Adolescente y Jóvenes.**

En este orden de ideas el Distrito de Barranquilla busca garantizar el nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad, por medio de la articulación de los diferentes sectores que inciden en los determinantes sociales relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

Por lo tanto, se debe fortalecer las capacidades de la Red Pública y privada que llevan a la identificación de los riesgos y alternativas de la concepción y a adoptar las medidas necesarias para atenuar o eliminar los mencionados riesgos y Promover la salud de la mujer a fin de alcanzar la gestación en las mejores condiciones posibles, a partir de la identificación y evaluación de los riesgos biológicos y psicosociales, el diagnóstico y tratamiento oportuno de alteraciones que afecten la gestación, e información para que la mujer tome decisiones en relación con la planeación de la gestación.

Esto implica el reconocimiento de la salud materna, no solo como la ausencia de enfermedades durante el embarazo, parto y postparto, sino que la mujer gestante pueda disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para vivir y afrontar su maternidad dignamente, de tal manera que este momento del ciclo vital permita sustraer a la mujer de la mirada exclusivamente biológica o médica, y que sea también abordada desde lo social, con todos sus determinantes dentro de un marco de derechos.

El ingreso oportuno al control prenatal representa un aspecto muy importante para las gestantes ya que por medio de este se pueden detectar a tiempo posibles riesgos que puedan afectar la salud durante el embarazo, parto y puerperio. De acuerdo con la normatividad vigente el programa de control prenatal en Colombia se encuentra definido bajo la Resolución 3280 de 2018 la cual entre otras cosas establece en el numeral 4.3 referente a la atención para el cuidado prenatal, que para el desarrollo oportuno de esta atención, es preciso implementar los mecanismos que garanticen la detección y captación temprana de las gestantes, después de la primera falta menstrual y antes de la semana 10 de



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

gestación, sin embargo, se evidencia que en las instituciones de salud la oportunidad de ingreso a este programa no se cumple en su totalidad. El ingreso al control prenatal en Colombia se ve afectado por diversos factores asociados a barreras socio económicas, bajo nivel de escolaridad, y falta de captación temprana por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, los cuales influyen negativamente en el acceso al programa, debido a esta problemática se han implementado estrategias enfocadas en minimizar los riesgos de morbimortalidad materna y perinatal con el fin de medir, monitorear y evaluar el cumplimiento de este programa.

La Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y establece los lineamientos para la Atención para el Cuidado Prenatal, el cual incluye lo referente a la atención para el cuidado prenatal de bajo riesgo. Las características y contenidos de la atención para el cuidado prenatal de alto riesgo dependerán de los hallazgos clínicos y paraclínicos específicos. Se comprende por atención para el cuidado prenatal, al conjunto de atenciones que contribuyen a mejorar la salud materna, promover el desarrollo del feto, identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación, y generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro.

De igual manera se debe dar la promoción de la anticoncepción la cual ha demostrado su eficacia en la disminución de la mortalidad materna, dado que previene los embarazos de alto riesgo, especialmente en mujeres de alta paridad y aquellas cuyo embarazo terminó en aborto inseguro. El uso de métodos anticonceptivos modernos permite el ejercicio satisfactorio y seguro de la sexualidad tanto de mujeres como de hombres. Las mujeres pueden postergar o evitar un embarazo cuando así lo deseen, ejerciendo su derecho fundamental a la autonomía reproductiva.

Así mismo se debe realizar el Abordaje integral de las violencias de género, teniendo en cuenta que toda persona tienen derecho a recibir un trato digno y una atención integral en salud física y mental y a contar con protección y justicia para restituir sus derechos sin importar su edad, sexo, credo, etnia, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición. Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir.

Por lo anterior la Secretaría de Salud a través de la **Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos** ha creado las siguientes estrategias de acuerdo con la política Nacional de sexualidad y reproducción emitida en el año 2014 por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el acceso a la atención preconcepcional, prenatal, del parto y del puerperio, y la prevención del aborto inseguro, por personal calificado, que favorezca la detección precoz de los riesgos y la atención oportuna, en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad y estrategias de atención primaria en salud.
- Garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género sexual, con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento, y la coordinación y articulación sectorial, transectorial y comunitaria.
- Promover la articulación sectorial, transectorial y comunitaria para la afectación de los determinantes sociales, programáticos e individuales que inciden en la epidemia de Infecciones de Transmisión Sexual ITS-VIH/Sida, con énfasis en poblaciones en contextos de mayor vulnerabilidad, garantizando el acceso a la prevención y a la atención integral en salud, y fortaleciendo los sistemas de seguimiento y evaluación.
- Fortalecer Inspección, Vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de las actividades de inducción de la demanda, atención integral y acceso a servicios de consejería, consulta de anticoncepción y entrega de métodos anticonceptivos; así como la eliminación de barreras de acceso y seguimiento del uso de métodos modernos de anticoncepción de acuerdo con las características y necesidades de la población en





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	<p>la vigilancia de la morbilidad materna y neonatal extrema, la interrupción voluntaria del embarazo IVE, el embarazo en adolescentes y del modelo de seguridad clínica que incluya disponibilidad, oportunidad y suficiencia de sangre y componentes sanguíneos en los servicios de salud para el manejo de las complicaciones obstétricas; así como el fortalecimiento de sistemas de información y gestión del conocimiento, ligado al Observatorio de maternidad segura, IVE, embarazo en adolescentes. Implica capacitación para la administración y uso de la información, análisis e interpretación de los datos y gestión de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la red de servicios amigables para jóvenes y adolescentes, con enfoque de derechos, de género y diferencial. • Fortalecer los sistemas de evaluación de resultados de las políticas, mecanismos y planes de acción intersectoriales, que permitan conocer el impacto de estas acciones, especialmente las relacionadas con la Salud Sexual y Reproductiva de los y las adolescentes, de maternidad segura, IVE y embarazo en adolescentes. Implica capacitación para la administración y uso de la información, análisis e interpretación de datos y gestión de la información. • Llevar a cabo Inspección Vigilancia y Control - IVC de la atención integral a las víctimas de violencias de género y violencias sexuales, desde los sectores de salud, protección y justicia, de conformidad con los protocolos, guías y normatividad vigente para la restitución de los derechos que les han sido vulnerados. • Fortalecimiento de las capacidades personales y profesionales del talento humano de los sectores de salud, protección, justicia y educación, para la atención integral de las violencias de género y violencias sexuales, con enfoque de derechos, de género y diferencial. • Implementación de estrategias diferenciales para el abordaje integral de la Salud Sexual y Reproductiva, prevención y atención de violencias de género y sexual, y de las personas, familias y comunidades víctimas del conflicto armado. • Análisis de Situación en Salud de las violencias de género y violencias sexuales, mediante Comités Operativos de Vigilancia Epidemiológica COVE, unidades de análisis y Salas Situacionales; Salas de Crisis en violencia sexual en el marco del conflicto armado, entre otras. <p>Para el logro de dichas estrategias se requiere garantizar la contratación del talento humano idóneo y capacitado que logre dar respuesta a las diferentes actividades en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, que coadyuve en lo descrito, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de profesionales en el área de la salud, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

<p>3.2.1. contractual:</p>	<p>Objeto Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA".</p>
----------------------------	---

[Handwritten signature]
rr



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="565 333 1349 436"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>La Secretaria Distrital de Salud requiere contratar grupo de profesionales en el área de la salud para apoyar las acciones del Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de la Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No aplica</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica</p>						
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: VER ANEXO</p>										
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. Ejercer la supervisión del contrato. Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 										
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>										
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor estimado de la contratación es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$182.700.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota: los contratos a realizar no se encuentran grabados con IVA</p> <table border="1" data-bbox="360 982 1490 1163"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>511110204</td> <td>PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON ENFOQUE DE</td> <td>11</td> <td>SGPsp</td> <td>\$182.700.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	511110204	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON ENFOQUE DE	11	SGPsp	\$182.700.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
511110204	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON ENFOQUE DE	11	SGPsp	\$182.700.000							
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="646 1243 1205 1423"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO N° 2</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$182.700.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO N° 2	Valor:	\$182.700.000	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda				
Número:	VER ANEXO N° 2										
Valor:	\$182.700.000										
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda										
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>										
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago de la presente contratación será la establecida en el anexo que hace parte integral de este estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>										
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>											

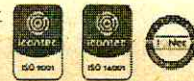


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>VER ANEXO</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LIGIA INES OVIEDO
	Identificación del funcionario:	30.569.628
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA
	Dependencia:	Secretaria Distrital de Salud
	Correo electrónico:	loviedo@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	Secretario Distrital de Salud	
Proyectó:	LIGIA INES OVIEDO	



NIT. 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, esilar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual	
2	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	
3	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato	
4	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	

Fuente: <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/sistema-integrado-gestion/Paginas/Matriz-integral-de-Riesgos.aspx>

<p>Acreditar título de enfermera, experiencia de 16 meses en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública. 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de acuerdo a las guías de Vigilancia Comunitaria y Empresarial Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Asociación Nacional de Instituciones de Atención Preconcepcional, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la SIFILIS). Según programación asignada. 3. Apoyar las capacitaciones de actualización de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No. 1-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 4. Apoyar las capacitaciones de actualización en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 5. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGÉNITA y la atención integral a los casos. 6. Participar en el análisis en las situaciones de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados. 7. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten. 8. Participar en el análisis mensual institucional de forma semanal de casos de morbilidad materna extrema en los hospitales (ESES) y privadas del Distrito de Barranquilla. 9. Apoyar el análisis de los casos de VIH/SIFILIS con el apoyo de casos de VIH/SIFILIS CONGÉNITA, con generación de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGÉNITA, con generación de acciones de mejor según corresponda. 10. Apoyar el seguimiento a las gestiones con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros). 11. Apoyar el seguimiento de los casos de violencia de género. 12. Apoyar el seguimiento de los eventos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía Distrito. 13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía Distrito. 	<p>\$ 28.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000), y un pago final a 31 de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)</p>
<p>Acreditar título de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, experiencia laboral de 14 meses en ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar en el marco de la implementación de la ruta de atención integral materno perinata seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública y privada del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas para la garantía de la atención a Guías de Práctica Clínica por parte de los profesionales de la salud en la atención de gestantes gravemente enfermas, según los reportes diarios de alertas temerarias generados por los aseguradores y prestadores de servicios de salud, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.1-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 4. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 5. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Atención Preconcepcional dirigida a los prestadores primarios y secundarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 6. Participar en el análisis de los casos de interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y secundarios que prestan atención en salud pública de la ciudad de Barranquilla. 7. Participar en las unidades de análisis de los eventos de mortalidad materna, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, sexualidad y reproductores, muerte materna, sífilis congénita, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema. 8. Programar y realizar visitas conjuntas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) con las oficinas de calidad de la calidad en las líneas de Maternidad segura, incluyendo la atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio. 9. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGÉNITA y la atención integral a los casos. 10. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la resolución 3280 en el proceso de implementación seguimiento y evaluación de las RMP y la RMA dirigidas a las EAPB, IPS, Públicas, (ESES) y Privadas. 11. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna, morbilidad materna extrema y sífilis congénita. 	<p>\$ 31.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000), y un pago final a 31 de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000)</p>

<p>Acreditar título Profesional de Médico y Cirujano, Especialista en Ginecología y Obstetricia de Servicios de Salud, 20 meses de experiencia en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública 2. Realizar seguimiento, análisis e informe de la mortalidad materna externa en la IPS pública del Distrito, de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, atención prenatal, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sifilis). Según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Prácticas Clínicas para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio (Guías No. 11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar socialización de protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual y protocolo de atención a víctimas embarazadas con agentes químicos. 6. Realizar 1 actualización en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género. 7. Realizar 2 actualizaciones del protocolo de mortalidad materna externa un 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 8. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de elección Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 9. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 10. Participar en el análisis de casos de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados. 11. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presentan. 12. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores de salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, mortalidad materna materna. 13. Participar en los eventos de análisis y seguimiento a indicadores de salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, mortalidad materna materna. 14. Participar en los eventos de análisis y seguimiento a indicadores de salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, mortalidad materna materna. 15. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de MME identificadas en las EAP realizadas a las IPS Públicas (ESES) y privadas. 16. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y 	<p>\$ 42.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 6.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 6.000.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 6.000.000).</p>
---	---	----------------------	---

\$ 182.700.000



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias (**1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral**) y 2 dimensiones transversales (**9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud**), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

El Plan Decenal de Salud Pública en el título 7, del anexo técnico de la Resolución 1841 de 2013, en su numeral 7.5 **DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS** definida como el Conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten promover las condiciones para el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas, grupos y comunidades durante todo su ciclo vital, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:



NIT 890.102.018-1

- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género,
- Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos

En el componente: 7.5.3.1 **Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género** 7.5.3.1.1 Definición: Proceso permanente y articulado de los diferentes sectores e instituciones del Estado y de la sociedad civil, que permita a las personas, grupos y comunidades gozar del nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva SSR y ejercer los derechos sexuales y los derechos reproductivos a través de la toma de decisiones autónomas, libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción. 7.5.3.1.4 Estrategia del Componente. En su literal: e. Fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la normatividad internacional y nacional para la protección y garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: involucra acciones para la apropiación del marco normativo para el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de toda la población; así como la generación y desarrollo de mecanismos sectoriales y transectoriales para garantizar el acceso a la justicia real y efectiva para el restablecimiento de los derechos a quienes les han sido vulnerados sus derechos sexuales y reproductivos, luchando contra la impunidad y posicionando estas violaciones como un intolerable social e institucional. Desarrollo e implementación de medidas ágiles, oportunas y especializadas de protección para garantizar una vida libre de violencias y discriminación.

El componente: 7.5.3.2 **Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos**. Definición, Acciones coordinadas sectoriales, transectoriales y comunitarias para garantizar el nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad desde los enfoques de derechos, de género y diferencial. 7.5.3.2.4 Estrategias del componente: 7.5.3.2.4.1 Abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico 7.5.3.2.4.2 Salud Sexual y Reproductiva SSR de adolescentes y jóvenes 7.5.3.2.4.3 Abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales 7.5.3.2.4.4 Acceso universal a prevención y atención integral en ITS/VIH/SIDA con enfoque de vulnerabilidad

A su vez la Resolución 0518 de 2015, por lo cual se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PIC, en su artículo 13 literal c) expresa que las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo; literal d) acorde a las competencias y responsabilidades establecidas en la ley; literal e) lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral de la resolución en mención, que en su **artículo 3. Definiciones**, en el punto 3.7 **Intervenciones Colectivas**: Son el procedimiento o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida; definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. **Artículo 4. Gestión de la Salud Pública, artículo 5. Procesos para la Gestión de la salud Pública**, punto 5.8 **Gestión de las intervenciones colectivas**: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.

Mediante Resolución No. 3280 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social - adoptó los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. En su Anexo Técnico, Capítulo II, **GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**, La RPMS se enmarca en el concepto de atención integral en salud; **2.2 Responsabilidades de los integrantes del SGSSS**, 2.2.1 **Entidades territoriales departamentales y distritales**, 2 establecer de manera conjunta con los integrantes del sector salud, los sectores público, privado y las organizaciones sociales o comunitarias los mecanismos, acuerdos y alianzas, que garanticen, **C. La coordinación de acciones requeridas para la ejecución, monitoreo y evaluación de las rutas integrales**



NIT 890.102.018-1

de atención en salud, así como las demás acciones priorizadas para el territorio y conforme a las competencias de cada uno de los actores, tales como canalización, flujo de información, articulación con rutas intersectoriales, entre otros.

Ahora bien, mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “Política Saludable” – 11.2.6 “Proyecto: Promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva en el Distrito de Barranquilla con enfoque de derechos” establece la necesidad de promover una sexualidad responsable en los jóvenes con el objeto de reducir el embarazo en adolescentes, la tasa de mortalidad materna evitable, detección temprana de cáncer de cuello uterino, prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA y así mismo, detección y atención de la violencia doméstica y sexual.

Por otro lado el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.



NIT 890.102.018-1

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>(....) Realizar Planes de intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p> <p>Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida para, entre algunos objetivos:</p>	<p>(....)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente. <p>(....)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos, sujetos a vigilancia, según sus competencias <p>(....)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social considera la sexualidad como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. En Colombia aún tenemos muchas problemáticas asociadas a la sexualidad y a la reproducción, pero cada vez más el Estado, las instituciones y las políticas que se desarrollan tienen avances importantes en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes. Esto se refleja en la incorporación de los enfoques de género, derechos y diferencial como aspectos esenciales para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable para todas las personas en Colombia.

Entre sus programas encontramos: **Salud Sexual y reproductiva, violencia de género, salud materna, anticoncepción, cánceres relacionados con la sexualidad y la reproducción, infecciones de transmisión sexual (ITS) VIH/SIDA, prevención aborto inseguro/Interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y Adolescente y Jóvenes.**

En este orden de ideas el Distrito de Barranquilla busca garantizar el nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad, por medio de la articulación de los diferentes sectores que inciden en los determinantes sociales relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.



NIT 890.102.018-1

Por lo tanto, se debe fortalecer las capacidades de la Red Pública y privada que llevan a la identificación de los riesgos y alternativas de la concepción y a adoptar las medidas necesarias para atenuar o eliminar los mencionados riesgos y Promover la salud de la mujer a fin de alcanzar la gestación en las mejores condiciones posibles, a partir de la identificación y evaluación de los riesgos biológicos y psicosociales, el diagnóstico y tratamiento oportuno de alteraciones que afecten la gestación, e información para que la mujer tome decisiones en relación con la planeación de la gestación.

Esto implica el reconocimiento de la salud materna, no solo como la ausencia de enfermedades durante el embarazo, parto y postparto, sino que la mujer gestante pueda disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para vivir y afrontar su maternidad dignamente, de tal manera que este momento del ciclo vital permita sustraer a la mujer de la mirada exclusivamente biológica o médica, y que sea también abordada desde lo social, con todos sus determinantes dentro de un marco de derechos.

El ingreso oportuno al control prenatal representa un aspecto muy importante para las gestantes ya que por medio de este se pueden detectar a tiempo posibles riesgos que puedan afectar la salud durante el embarazo, parto y puerperio. De acuerdo con la normatividad vigente el programa de control prenatal en Colombia se encuentra definido bajo la Resolución 3280 de 2018 la cual entre otras cosas establece en el numeral 4.3 referente a la atención para el cuidado prenatal, que para el desarrollo oportuno de esta atención, es preciso implementar los mecanismos que garanticen la detección y captación temprana de las gestantes, después de la primera falta menstrual y antes de la semana 10 de gestación, sin embargo, se evidencia que en las instituciones de salud la oportunidad de ingreso a este programa no se cumple en su totalidad. El ingreso al control prenatal en Colombia se ve afectado por diversos factores asociados a barreras socio económicas, bajo nivel de escolaridad, y falta de captación temprana por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, los cuales influyen negativamente en el acceso al programa, debido a esta problemática se han implementado estrategias enfocadas en minimizar los riesgos de morbilidad materna y perinatal con el fin de medir, monitorear y evaluar el cumplimiento de este programa.

La Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y establece los lineamientos para la Atención para el Cuidado Prenatal, el cual incluye lo referente a la atención para el cuidado prenatal de bajo riesgo. Las características y contenidos de la atención para el cuidado prenatal de alto riesgo dependerán de los hallazgos clínicos y paraclínicos específicos. Se comprende por atención para el cuidado prenatal, al conjunto de atenciones que contribuyen a mejorar la salud materna, promover el desarrollo del feto, identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación, y generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro.

De igual manera se debe dar la promoción de la anticoncepción la cual ha demostrado su eficacia en la disminución de la mortalidad materna, dado que previene los embarazos de alto riesgo, especialmente en mujeres de alta paridad y aquellas cuyo embarazo terminó en aborto inseguro. El uso de métodos anticonceptivos modernos permite el ejercicio satisfactorio y seguro de la sexualidad tanto de mujeres como de hombres. Las mujeres pueden postergar o evitar un embarazo cuando así lo deseen, ejerciendo su derecho fundamental a la autonomía reproductiva.



Así mismo se debe realizar el Abordaje integral de las violencias de género, teniendo en cuenta que toda persona tienen derecho a recibir un trato digno y una atención integral en salud física y mental y a contar con protección y justicia para restituir sus derechos sin importar su edad, sexo, credo, etnia, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición. Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir.

Por lo anterior la Secretaría de Salud a través de la **Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos** ha creado las siguientes estrategias de acuerdo con la política Nacional de sexualidad y reproducción emitida en el año 2014 por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el acceso a la atención preconcepcional, prenatal, del parto y del puerperio, y la prevención del aborto inseguro, por personal calificado, que favorezca la detección precoz de los riesgos y la atención oportuna, en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad y estrategias de atención primaria en salud.
- Garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género sexual, con enfoque de derechos, de género y diferencial, mediante el fortalecimiento institucional, la gestión del conocimiento, y la coordinación y articulación sectorial, transectorial y comunitaria.
- Promover la articulación sectorial, transectorial y comunitaria para la afectación de los determinantes sociales, programáticos e individuales que inciden en la epidemia de Infecciones de Transmisión Sexual ITS-VIH/Sida, con énfasis en poblaciones en contextos de mayor vulnerabilidad, garantizando el acceso a la prevención y a la atención integral en salud, y fortaleciendo los sistemas de seguimiento y evaluación.
- Fortalecer Inspección, Vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de las actividades de inducción de la demanda, atención integral y acceso a servicios de consejería, consulta de anticoncepción y entrega de métodos anticonceptivos; así como la eliminación de barreras de acceso y seguimiento del uso de métodos modernos de anticoncepción de acuerdo con las características y necesidades de la población en la vigilancia de la morbilidad materna y neonatal extrema, la interrupción voluntaria del embarazo IVE, el embarazo en adolescentes y del modelo de seguridad clínica que incluya disponibilidad, oportunidad y suficiencia de sangre y componentes sanguíneos en los servicios de salud para el manejo de las complicaciones obstétricas; así como el fortalecimiento de sistemas de información y gestión del conocimiento, ligado al Observatorio de maternidad segura, IVE, embarazo en adolescentes. Implica capacitación para la administración y uso de la información, análisis e interpretación de los datos y gestión de la información.
- Seguimiento de la red de servicios amigables para jóvenes y adolescentes, con enfoque de derechos, de género y diferencial.
- Fortalecer los sistemas de evaluación de resultados de las políticas, mecanismos y planes de acción intersectoriales, que permitan conocer el impacto de estas acciones, especialmente las relacionadas con la Salud Sexual y Reproductiva de los y las adolescentes, de maternidad segura, IVE y embarazo en adolescentes. Implica capacitación para la administración y uso de la información, análisis e interpretación de datos y gestión de la información.
- Llevar a cabo Inspección Vigilancia y Control - IVC de la atención integral a las víctimas de violencias de género y violencias sexuales, desde los sectores de salud, protección y justicia, de conformidad



NIT 890.102.018-1

con los protocolos, guías y normatividad vigente para la restitución de los derechos que les han sido vulnerados.

- Fortalecimiento de las capacidades personales y profesionales del talento humano de los sectores de salud, protección, justicia y educación, para la atención integral de las violencias de género y violencias sexuales, con enfoque de derechos, de género y diferencial.
- Implementación de estrategias diferenciales para el abordaje integral de la Salud Sexual y Reproductiva, prevención y atención de violencias de género y sexual, y de las personas, familias y comunidades víctimas del conflicto armado.
- Análisis de Situación en Salud de las violencias de género y violencias sexuales, mediante Comités Operativos de Vigilancia Epidemiológica COVE, unidades de análisis y Salas Situacionales; Salas de Crisis en violencia sexual en el marco del conflicto armado, entre otras.

Para el logro de dichas estrategias se requiere garantizar la contratación del talento humano idóneo y capacitado que logre dar respuesta a las diferentes actividades en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, que coadyuve en lo descrito, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de profesionales en el área de la salud, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

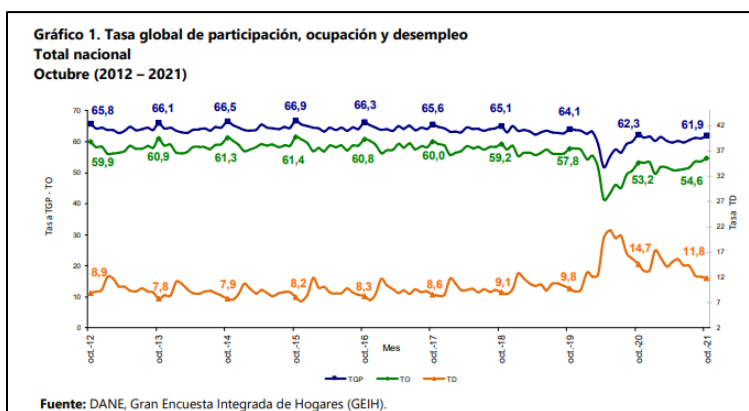
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021

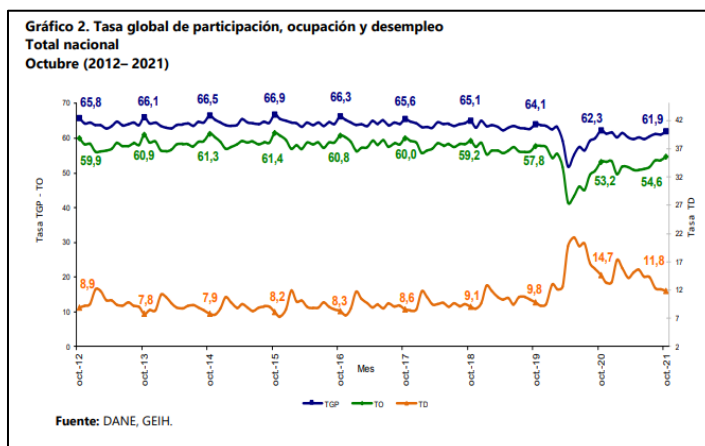




INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

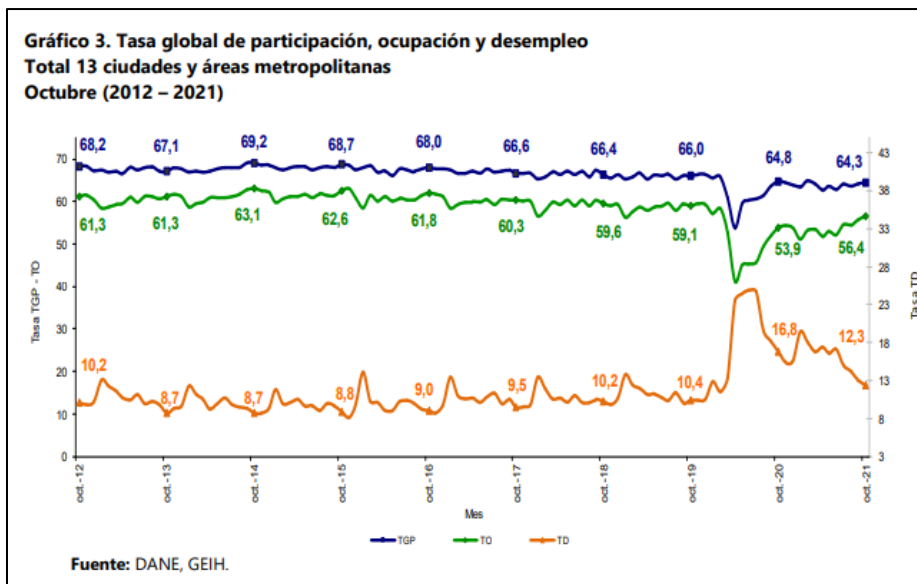
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

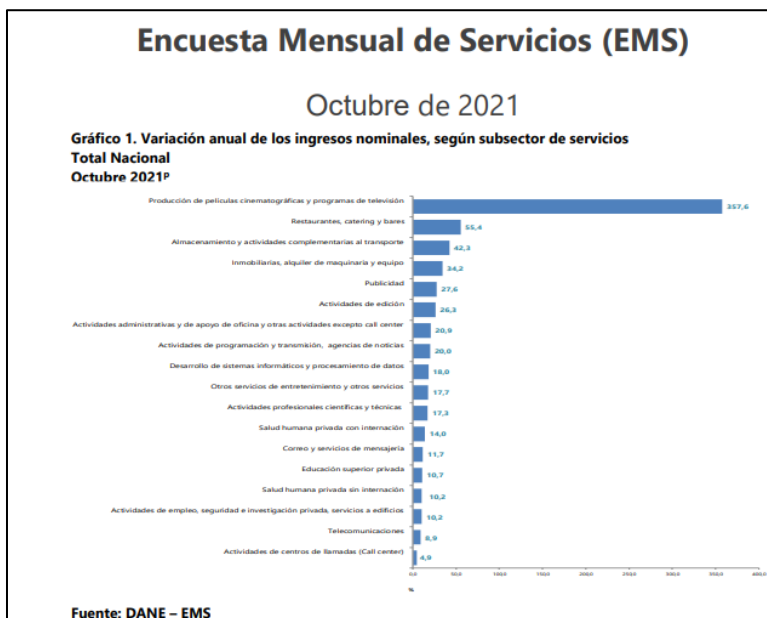
En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf - 15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
			Variación (%)	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8	1,8	-0,4
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2	2,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,6		27,4	0,2	0,0
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9	-0,1	1,1
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	10,7		8,9	0,1	1,7
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	14,0		14,0	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5	0,6	0,2
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Misión** Hora cátedra***	
			Variación (%)	Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo		Agencias
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4		2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5		-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8		5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9		-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6		-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7		-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5		3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6		14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2		2,4	1,7	1,0	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4		2,8	6,4	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	5,7		2,2	2,7	0,8	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8		0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5		3,0	5,1	-0,6	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2		-4,4	1,4	2,8	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	4,6		-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	6,6		2,3	3,9	0,4	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		3,0	1,7	2,8	--
S	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0		2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf



III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA”**, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, **NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDEONEO**, la Secretaría distrital de salud, requiere contratar grupo de profesionales en el área de la salud para apoyar las acciones del Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de la Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar:

#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, EXPERIENCIA DE 12 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencia técnica a las IPS del Distrito en el componente VIH/ITS 2. Realizar seguimiento de casos nuevos diagnosticados con VIH/ITS. 3. Apoyar las acciones de prevención en movilizaciones sociales. 4. Asistir y participar en las Mesas de trabajo con aseguradoras y prestadores. 5. Asistir a los Comités Inter consultivos con actores comunitarios a fin de crear estrategias para prevención del de Infecciones de Transmisión sexual. 6. Atender y dar respuestas a las solicitudes de educación para la prevención de Infecciones de Transmisión sexual. 7. Apoyar las demás actividades que se generen de acuerdo con su objeto contractual. 8. Brindar apoyo en el detección, prevención y abordaje en las violencias basadas en género. 	\$ 25.200.000
2	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, EXPERIENCIA DE 16 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura, Ruta materno perinatal (Atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, atención prenatal, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis). Según programación asignada. 4. Apoyar las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Apoyar las capacitaciones de actualizaciones en el protocolo de 	\$ 28.000.000



		<p>morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año.</p> <p>6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos.</p> <p>7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados.</p> <p>8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten.</p> <p>9. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado.</p> <p>10. Apoyar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACION DE TRANSMISION VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda.</p> <p>11. Apoyar el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros).</p> <p>12. Apoyar en el seguimiento de los casos de violencia de genero.</p> <p>13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía Distrital.</p>	
3	<p>PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, EXPERIENCIA DE 16 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESION</p>	<p>1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública</p> <p>2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda.</p> <p>3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, interrupción voluntaria del embarazo, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis). Según programación asignada.</p> <p>4. Apoyar las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto.</p> <p>5. Apoyar las capacitaciones de actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año.</p> <p>6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos.</p> <p>7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados.</p> <p>8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten.</p> <p>9. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores</p>	<p>\$ 28.000.000</p>



		<p>del evento asignado.</p> <p>10. Apoyar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACION DE TRANSMISION VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda.</p> <p>11. Apoyar el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros).</p> <p>12. Apoyar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes.</p> <p>13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía Distrital.</p>	
4	<p>PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, EXPERIENCIA DE 16 MESES EN EJERCICIO DE SU PROFESION</p>	<p>1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública</p> <p>2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda.</p> <p>3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, atención prenatal, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis). Según programación asignada.</p> <p>4. Apoyar las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto.</p> <p>5. Apoyar las capacitaciones de actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año.</p> <p>6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos.</p> <p>7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados.</p> <p>8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten.</p> <p>9. Realización de Búsquedas activas institucionales de forma semanal de casos de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del distrito de Barranquilla</p> <p>10. Apoyar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACION DE TRANSMISION VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda.</p> <p>11. Apoyar el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros).</p> <p>12. Apoyar en el seguimiento de los casos de violencia de genero</p>	\$ 28.000.000



		13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía Distrital.	
5	PROFESIONAL EN MEDICINA ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<p>1. Realizar en el marco de la implementación de la ruta de atención integral materno perinatal seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública y privada del Distrito de Barranquilla</p> <p>2. Realizar visitas para la garantía en la adherencia a Guías de práctica Clínica por parte de los profesionales de la salud en la atención de gestantes gravemente enfermas, según los reportes diarios de alertas tempranas generados por las aseguradoras y prestadores de servicios de salud, generando las acciones de mejora según corresponda.</p> <p>3. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto.</p> <p>4. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año.</p> <p>5. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Atención Preconcepcional dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil.</p> <p>6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción Voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil.</p> <p>7. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema.</p> <p>8. Programar y realizar visitas conjuntas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) con la oficina garantía de la calidad en las líneas de: Maternidad segura, incluidas la atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil ETMI PLUS a las IPSs privadas y Públicas priorizando las instituciones con mayor número de casos de morbimortalidad materna</p> <p>9. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la resolución 3280 en el proceso de implementación seguimiento y evaluación de las RMP y la RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas</p> <p>10. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna, morbilidad materna extrema y sífilis congénita.</p>	\$ 31.500.000
6	PROFESIONAL EN MEDICINA Y CIRUJANO, ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA DE SERVICIOS DE SALUD, 20	<p>1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública</p> <p>2. Realizar seguimiento, análisis e informe de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda.</p> <p>3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, atención</p>	\$ 42.000.000



<p>MESES DE EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE SU PROFESION</p>	<p>prenatal, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis). Según programación asignada.</p> <p>4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto.</p> <p>5. Realizar socialización de protocolo de atención integral a víctimas de violencias sexual y protocolo de atención a víctimas por quemaduras con agentes químicos.</p> <p>6. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género.</p> <p>7. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año.</p> <p>8. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil.</p> <p>9. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil</p> <p>10. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados.</p> <p>11. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten.</p> <p>12. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado.</p> <p>13. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema</p> <p>14. Realización de Búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del distrito de Barranquilla.</p> <p>15. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de MME identificadas en las BAI realizadas a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas</p> <p>16. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna extrema.</p> <p>17. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la resolución 3280 en el proceso de implementación seguimiento y evaluación de las RMP y la RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas</p> <p>18. Apoyar el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros).</p> <p>19. Apoyar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes</p> <p>20. Apoyar en el programa de violencia de genero.</p> <p>21. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía Distrital.</p>	
---	--	--



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado para la contratación corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$182.700.000)**, incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de julio de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la



NIT 890.102.018-1

Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022

Código Asignado: 6457

JOSE PAULL ROMERO ORTEA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR

CODIGO BPIN 2020080010069

PROYECTO Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 8/4/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	2,217,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2020 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1241676
Fecha Aplicación	8/4/2020 3:39:16 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover en todos los grupos etáreos hombres y mujeres los factores protectores para el ejercicio de una sexualidad sana, autónoma, plena y responsable con enfoque de derechos.

PROBLEMA

Insuficiente promoción de factores protectores en los eventos de interés en la salud sexual y reproductiva en la población de mujeres en el distrito de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

La alternativa incluye las siguientes acciones para cada una de las estrategias desarrolladas, así: 1. promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva en el distrito realizar seguimiento al 100 de los casos nuevos reportados en el sivi, manteniendo actualizada la base de datos del programa con las variables mínimas establecidas. 2. fortalecimiento del control a los servicios de atención integral del binomio madre-hijo en las ips del distrito seguimiento mensual de la demanda inducida efectiva de gestantes al programa de control prenatal por parte de los caminantes (enmarcado en la estrategia salud en mi casa), en la red pública, y en la red privada. monitoreo mensual al porcentaje de cumplimiento de la cita de control (a los 8 días) post parto en la red pública y privada, con la generación de las respectivas acciones de mejora. realizar 1 evento masivo con gestantes para la concientización de una maternidad segura y saludable. seguimiento trimestral a la cobertura de los programas de anticoncepción en mujeres en edad fértil de las ips públicas y privadas. 3. servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva: realizar cuatrimestralmente 1 asistencia técnica a la ips distrital para el seguimiento a la implementación del protocolo de atención de servicios amigables en salud para un total de 3 asistencias técnicas al año proveer asistencia técnica mediante talleres, capacitaciones y/o visitas a las eabp e ips que se encuentren en proceso de implementación y/o fortalecimiento de los servicios amigables.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Promover los derechos sexuales y reproductivos en las 5 Localidades del Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		2,217,000,000.00	2,217,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género Unidad: Número de campañas Meta Total: 4.0000	Fortalecimiento del Control a los Servicios de Atención Integral del Binomio Madre-Hijo en las Ips del Distrito Etapas: Inversión	S	452,000,000.00	452,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2020080010069

PROYECTO Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos en el Distrito de Barranquilla

Servicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género Unidad: Número de campañas Meta Total: 4.0000	Fortalecimiento del Control a	S	452,000,000.00	452,000,000.00	0.00	0.00
	Implementación de los Servicios Amigables en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes y Jóvenes en la Red Prestadora Etapas: Inversión	S	1,015,000,000.00	1,015,000,000.00	0.00	0.00
	Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos. Etapas: Inversión	S	750,000,000.00	750,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2020	510,000,000.00	510,000,000.00	510,000,000.00
			2021	557,000,000.00	557,000,000.00	557,000,000.00
			2022	570,000,000.00	570,000,000.00	570,000,000.00
			2023	580,000,000.00	580,000,000.00	580,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Promover los derechos sexuales y reproductivos en las 5 Localidades del Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género	190112900 - Campañas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 4.0000	2020	1.0000	1.0000
		2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2020	100.00
	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00

CODIGO BPIN 2020080010069

PROYECTO

Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos en el Distrito de Barranquilla

CODIGO BPIN 2020080010069

PROYECTO

Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Derechos en el Distrito de Barranquilla